



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas
"Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

Expte 71575

LA PLATA, 11 de agosto de 2022

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 11,
celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

12294

ARTÍCULO 1°: Créase el "Fondo de Promoción y Desarrollo del Deporte Local".

ARTÍCULO 2°: El "Fondo de Promoción y Desarrollo del Deporte Local", será financiado con lo recaudado en concepto de "estacionamiento de vehículos, en zonas de estacionamiento medido por vehículo y por hora", en hasta el 5%, según nomenclador de Ordenanza Fiscal Impositiva vigente.

ARTÍCULO 3°: El "Fondo de Promoción y Desarrollo del Deporte Local", será destinado a deportistas en desarrollo y clubes que se encuentren debidamente empadronados, los cuales deberán acreditar participación en el deporte tanto en el circuito Local, Provincial y Nacional.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas
"Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

Expte 71575

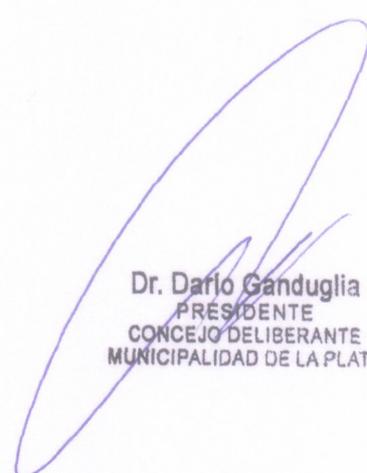
ARTÍCULO 4°: El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°: La asignación del beneficio que se otorgue a través del "Fondo de Promoción y Desarrollo del Deporte Local", será otorgada mediante sorteo, el cual mediante la reglamentación dispuesta por la Autoridad de Aplicación establecerá los mecanismos de participación.

ARTÍCULO 6°: La Autoridad de Aplicación deberá remitir hasta el 31 de octubre de cada año, un informe al Concejo Deliberante, brindando la información detallada de aquellos deportistas que hayan aplicado, y quienes efectivamente hayan resultado beneficiarios del producido otorgado por el "Fondo de Promoción y Desarrollo del Deporte Local".

ARTÍCULO 7°: De forma.


DBA. ROMINA MORANI
SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


Dr. Darío Ganduglia
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de agosto de 2022.-

publíquese y archívese.-

Cúmplase, regístrese,

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de agosto de 2022.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y
CUATRO (12.294).-**

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

YF